disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que contunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. mueltos años **Madrid**, 19 de junio de 1980.

LOPEZ BRAVO

Ilmo, Sr. Subsecretario de este fiegariamento

ORDEN de 19 de janio de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administra-tivo número 177, promovido por «Davur, S. A.s., contra resouvoion de este Ministerio de 26 de enero ue 1966.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 177, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Davur, S. A.», contra resolución de este il invisiono de 26 de enero de 1966, se ha dictado, con fecha 29 de marzo de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Davur. S. A.», contra acuerdo del Ministerio de industria en su Registro de la Propiedad Industria de 20 de enero de 1966, por el que concedió inscripción de la marca 400.883, «Evidol», a la clase 40 del Nomenciator, como variante gráfica de la número 82.172, y la desestimación, por sitencio administrativo, de la reposición instada contra el acto expreso, debeinos declarar y declaramos tales actos administrativos válidos y subsistentes, como conformes a devenho: sin costas

mes a derecho; sin costas,
Así por esta muestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insectara en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha terido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial» del Estado».

Lo que consumes a V. I para su conocimiente v demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de junto de 1969.

LOPEZ BRAVO

Thron, Sr. Subsecretorio de esta Departamendo

l'ESOLICION de la Devection General de Energia y Combinethles por la que se dutorica a chidro-electrica lberina lberdnero, S. A.s., la instalación de la sebestación de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Caceres, a instancia de «Hidroeléc-trica Iberduèro, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Car-denal Gardoqui, número 8, solicitatido autorización para insdenat Gardoqui, número a, solicitando autorización para instalación de una subestacion de transformación de energía eléctrica y declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos os trímites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre exprophación forzosa y sanciones en portugia de instalaciones electricas.

Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Vistas las alegaciones presentadas por deña Amalia Gamonal González, vectua de Flasencia, contra la petición formulada por «Iberduero. S. A.s. de que sea concedida la declaración, en concreto, de utilidad pública a favor de la nueva subestación de transferimación que tiene proyectada construir en Plasencia: alegaciones que no pueden ser consideradas con capacidad para influir en la resolución de este expediente, en atención a que planican enestimes que no es el momento de su presentación.

Esta Dirección General de Energia y Combustibles, a propuesta de la Sección acrassionaliente de la misura ha resuelto.

su presentación, Esta Directión General de Energia y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:
Autorizar a «Hidroeléctrica Derica Iberduero, S. A.», una subestación de transformáción y seccionamiento de energia eléctrica, que será emplazada en la margen derecha de la carretera C-630 de Salamanca a Caceres, en férmino municipal de Plasencia que de mejón de 230 kilovolitos, con tres posiciones para líneas, de las som solo se equipara una: la correspondiente a la que llegue del parque de transformáción de la central de Saucelles (Salamanca), y dos posiciones para salidas a bancos de antitransformadores de relación 220/133 KV., equipándose

solamente una de ellas. Un embarrado doble, para una tensión de 138 kilovoltios se proyecta con cinco posiciones para salida de linea, pero aliora sólo se equinaran dos de Trujillo y Plasencia: además de la posición de enlare de barras se prevén cuatro posiciones de coneción a barras de transformación, pero actualmente se equiparan dos una para el de 230 kilovoltios y otra para el de 46 kilovoltios. Un embarrado para 46 kilovoltios doble, capaz para nueve posiciones de lineas, pero inicialmente nuncionarán sólo cuatro, denominadas Caceres, Plasencia Circimivalación Norte y Circunvalación Bur; además de disponer de posición de enlace de barras, contará con dos para conexión a barras de relación 138/46 kilovoltios, pero de momente sólo se equipara una de ellas. solamente una de ellas. Un embarrado doble, para una ten-

Un transformador de 160 MVA, de potencia y relación 220/138 KV, y un transformador 30 MVA, de potencia y relación 138/46 KV.

Los distintos circuitos de la subestación se protegerán ins-Los distintos circuites de la subestación se protegeran instalando interruptores canáticos do las siguientes características: circuitos a 220 KV. de pequeño volumen de aceite, de 1.350 A. de intensidad y 11.500 MVA, de potencia de ruptura; para los circuitos de 138 KV. seran de aire comprimido, 800 A. de intensidad y 2.500 MVA, de potencia de ruptura, y los de 48 KV. irán provistos de interruptores de pequeño volumen de aceite de 1.200 A. de intensidad y de 1.600 MVA, de potencia de corte.

Se completará la instalación monaundo los correspondientes equipos de protegoros manichas y acedida, así como los con-

equipos de protección, manicha en medida, así como los correspondientes servicios auxillares.

Declarar, en concreto, la utilidad publica de la instalación eléctrica que se autoriza, a las efectos señalados en la Ley 10-1966, sobre exprepiación forzosa y canciones en materia de instalaciones ciéntricas, y en su Benjamento de aplicación. de 1906, soure exprepacion (orassi y randonas en initeria de instalaciones cléctricis, y en su Beslamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el fitular de la misma deberá seguir los transces cefulados en el capítulo IV del Decreto 2817/1966.

Lo que comumeo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años Madrid, 16 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Industrias de la Energía, Joaquín Ortean Costs

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Cáceres.

RESOLUCION de la Dirección General de Energia y Combustibles por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (E. N. H. E. R.), la variación del trasado de las lineas de transporte de energia eléctrica que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio, en Gerona, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana S. A.» (E. N. H. E. R.), con domicilio en Barceiona, puedo de Gracia, cumero 132, solicitando autorización para la variación del trazado en las lineas de transporte de energia eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el senticula tercero del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el senticula tercero del Decreto 2618/1968, sobre actualización for-

capitulo tercero del Decreto 2619/1966, sobre expropiación formos y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el Esta Dirección General de Energia y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:
Autorisar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (E. N. H. E. R.), la variante de trazado en las alguientes lineas de transporte de energia eléctrica:

siguientes lineas de transporte de énergia electrica: Línea a 132 KV. «Barcelona-Gerona», autorizada su ins-talación a la Empresa peticionaria, con fecha 9 de marzo de 1860, por la extinguida Dirección General de Industria. Línea a 132 KV. «Gerona-Olota autorizada su instalación a la «Bociedad de Transportes y Distribuciones Eléctricas, S. A.» (Hidroeléctricas del Ampurdon y Alto Ter e Rijos de J. Bas-sols, S. A.), por la entonces Dirección General de la Energía, con fecha 26 de febrero de 1986.

La variación del trazado afectara a la entrada de la linea

La variación del trazado afectará a la entrada de la linea «Barcelona-Gerona» en la subestación de Gerona, propiedad ambas instalaciones de E. N. H. E. H., y a la salida de dicha subestación de la linea «Gerona-Olot», propiedad de «Bociedad de Transportes y Distribuciones Eléctricas, S. A.».

Las características técnicas principales de las variantes a realizar serán: tensión, 132 KV.; número de circuitos, dos para linea «Barcelona-Gerona» y umo para la linea «Gerona-Olot»; conductores, cable eluminio-acero de 288,6 milimetros cuadrados de sección cada ano: areladores de cadena, apoyos cuadrametidas, origen de ambas variaciones de trazado, en la subestación transformadora de Gerona de E. N. H. E. R., desde la qual, y en apoyos comunes, los números 327, 326 y 325, de la linea «Barcelona-Gerona», discurrirán las dos lineas. A partir de este último apoyo, la linea «Barcelona-Gerona» seguirá au